



Boletín Fiscal

2ª QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2023



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena del mes de septiembre de 2023 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023

El pasado 28 de septiembre, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RM) para 2023.

El detalle de las modificaciones realizadas a esta Resolución, ya fueron dada a conocer en las versiones anticipadas que fueron publicadas en nuestros anteriores boletines, las cuales pueden consultar en los siguientes links:

<https://www.bdomexico.com/es-mx/publicaciones/flash-fiscal/sexta-resolucion-de-modificaciones-a-la-resolucion-miscelanea-fiscal-para-2023-primera-version-antic>

<https://www.bdomexico.com/es-mx/publicaciones/boletines-fiscales/2%C2%AA-quincena-de-julio-2023>

<https://mx-www.bdo.global/es-mx/publicaciones/boletines-fiscales/2%C2%AA-quincena-de-agosto-2023>

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF y su contenido surtirá sus efectos en términos de la regla 1.8., tercer párrafo de la RMF para 2023.

Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 primera versión anticipada

El 2 de octubre de 2023, el SAT publicó a través de su página de internet la Primer Versión Anticipada de la Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, mediante la cual se reforma la regla 13.1., primer párrafo, fracción VIII de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, con relación a la declaración de pago de los derechos por la utilidad compartida y de extracción de hidrocarburos, la cual entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF.

El detalle completo de esta versión anticipada, se podrá consultar en el siguiente link de la página del SAT: file:///C:/Users/carlos.sanchez/Downloads/7a_RRMF2023-primerversi%C3%B3n_anticipada-28072023.pdf

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200
mercadotecnia@bdomexico.com